

ORD.: N° 4454/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004487

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 08 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: JONATAN MARQUEZ DAJER –

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de febrero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Ilustre Municipalidad, junto con saludarle y esperando estén bien, a través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2018) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Marca (ej. Toyota) - Modelo (ej. Yaris) - Color vehículo (en caso de ser posible) - Año de Fabricación (ej. 2012) - Tipo de pago de permiso (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2018) - Monto Pagado (ej. 32.355) - Código del SII (ej. A550256) - Se solicita en formato Excel. Quedo atento a cualquier duda. Muchas gracias. Saludos, Jonatan Márquez" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se da a conocer los registros de permisos de circulación pagados a la Municipalidad de Recoleta, desde el año 2017 hasta el 2020, el año 2021 aún está en proceso. Las nóminas solicitadas por años, contienen la siguiente información en formato Excel: N°, placa patente, tipo de vehículo, marca, color, modelo, cod. SII, año de P.C, año de fabricación, cuota (tipo de pago), fecha de pago y monto pagado. Al cual por ser archivos de gran tamaño, se realizó un link para su descarga y disposición: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/Link-SAI4487.zip>

Cabe señalar que, lamentamos el retraso a dar respuesta a su solicitud, debido la actual situación de pandemia, se han tomado medidas preventivas como Municipio, es decir, las unidades que recaban la información se encuentran con un porcentaje de funcionarios con teletrabajo, por ende, el tiempo de búsqueda y respuesta se ve afectado. Sin embargo, hacemos entrega de la información solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee